



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: DI-DI-014
FECHA: 2-11-2022
VERSIÓN: 13

Grafitintas S.A. aplica prácticamente de prevención y reducción de riesgos virales en la vía pública para minimizar los accidentes de tránsito en el ejercicio de sus actividades de transporte que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, subcontratistas.

Las siguientes medidas permitirán el cumplimiento de esta política:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito según la ley 769 de 2002, enmarcado los principios de seguridad calidad, preservación de un ambiente sano, la protección del espacio público y demás requisitos legales aplicables.
- Vigilar la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios, de contratistas y subcontratistas como medida de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Establecer estrategias de concientización a todos los colaboradores, contratistas y subcontratistas a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito además del cumplimiento de la normatividad que permitan la aceptación de conductas seguras frente al manejo preventivo y defensivo.

Para dar cumplimiento a esta política, GRAFITINTAS S.A. destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios con el propósito de mantener la eficiencia y el mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión Integrado


FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Última Actualización: Enero de 2021
Última Revisión: Noviembre de 2022